

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL-CC99231745B1A69FC269598BF60C2A99F635E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y NUEVE MINUTOS

ACTA Nº 15/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

PRESIDENTE - ACCIDENTAL:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:09 horas del día 12 de abril de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Ramón López Rodríguez, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

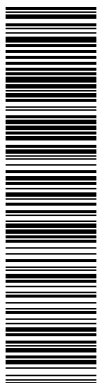
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL-CC99231745B1A69FC26959B9F50C2A99F83E2E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 14/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 14/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de abril de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 14/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de abril de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2106/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesiones celebrada los días 26 de febrero y 25 de marzo de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC092331745B1A69FC269598BF50C2A99F63E2E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

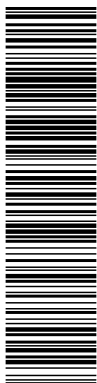
Nº FAC.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2024/737	FL 2755	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	20,55
2	F/2024/745	FL 2790	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	177,53
3	F/2024/748	FL 2774	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,87
4	F/2024/751	FL 2812	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	949,74
5	F/2024/752	FL 2815	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.273,21
6	F/2024/753	FL 2764	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	35,80
7	F/2024/754	FE- F-1402-24-000043	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	40,89
8	F/2024/766	2023-D 121	FRANCISCO JAVIER PÉREZ ALMENDROS	145,20
9	F/2024/778	Emit- 12025	JOSE MARÍA IBARRA MOLINA	1.430,00
10	F/2024/791	JCM24 6	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	1.149,50
11	F/2024/820	202.24 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	151,98
12	F/2024/832	Z 2808	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	820,56
13	F/2024/833	Z 2825	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7.358,53
14	F/2024/834	Z 2823	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.457,65
15	F/2024/835	Z 2797	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	279,38
16	F/2024/836	Z 2824	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	5.890,72
17	F/2024/837	Z 2805	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	657,55
18	F/2024/838	Z 2811	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	933,65
19	F/2024/843	TLA13 8	ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ	1.000,00
20	F/2024/845	1 240075	XANQUIMICOS SUMINISTROS VARIADOS, S.L.	1.391,50
21	F/2024/846	286A	ANTONIO JAVIER MARTINEZ VALDIVIESO	521,40
22	F/2024/847	120	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	163,35
23	F/2024/851	0000240614	SOCAGE IBÉRICA S.L.	715,63
24	F/2024/852	0000240615	SOCAGE IBÉRICA S.L.	726,00
25	F/2024/853	1	ASOC. MUSICOCULTURAL ENREDADAS POR LA MÚSICA	150,00
26	F/2024/855	HON 2024-025	PEOPLE SOLUTIONS CONSULTING, S.L.	1.353,39
27	F/2024/856	44_24	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.	250,00
28	F/2024/857	404000665	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	437,54
29	F/2024/858	OA 3	Mª FRANCISCA BAUTISTA ALARCÓN	387,20
30	F/2024/859	24UTT943/1000013	UTE ALUMBRADO BAZA	72.181,31
31	F/2024/860	011-24	RAÚL MESAS SILVESTRE	67,76
32	F/2024/862	Emit- 24517	LARA RICO, S.L.	346,06
33	F/2024/869	SERIE A A/202400927	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	935,48
34	F/2024/870	Emit- 247824	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	1.766,73
35	F/2024/871	29	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	330,00
36	F/2024/875	39	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	94,38
37	F/2024/876	B06/2024	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	957,00
38	F/2024/879	2412062	COANDA S.L.	1.161,98
39	F/2024/880	2412063	COANDA S.L.	379,92
40	F/2024/881	A-256	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	49,50
41	F/2024/882	A/138	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	192,50
42	F/2024/883	04	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	80,95
43	F/2024/884	05	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	708,66
44	F/2024/886	Emit- 254	JOSE GALLARDO RUBIO	488,09
45	F/2024/887	C23 386	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	458,51
46	F/2024/888	C23 387	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	149,36
47	F/2024/889	Emit- 24555	LARA RICO, S.L.	2.025,00
48	F/2024/890	C23 388	Mª BELEN RODRÍGUEZ LEONES	154,65
49	F/2024/891	1- 24075	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	138,74
50	F/2024/892	1- 24076	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	1.755,77
51	F/2024/895	S1S 201.24	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	749,20
52	F/2024/896	08FTA13	AGRONIMER S.L.U.	862,45

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL-CC992331745B1A69FC26959B9F50C2A99F8352E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



53	F/2024/897	08FTA14	AGRONIMER S.L.U.	386,47
54	F/2024/898	8FR619	AGRONIMER S.L.U.	142,96
55	F/2024/899	08FTA12	AGRONIMER S.L.U.	164,55
56	F/2024/901	24UTT943/1000009	UTE ALUMBRADO BAZA	71.839,10
57	F/2024/902	Emit- 69	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	962,02
58	F/2024/903	Emit- 480	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	88,17
59	F/2024/906	FAV-24100-001007	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	8.549,86
60	F/2024/907	FAV-24100-001013	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	2.220,35
61	F/2024/909	2024- 08	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
62	F/2024/912	23 0185	ONDA VIP RADIO PRODUCCIONES, S.L.	1.452,00
63	F/2024/916	EMIT 324	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
64	F/2024/917	A/148	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	308,00
65	F/2024/918	A 240181	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
66	F/2024/919	404000663	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	297,36
67	F/2024/920	404000666	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	352,68
68	F/2024/921	404000667	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	548,60
69	F/2024/924	24 0022	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
70	F/2024/926	Emit- 2024009	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
71	F/2024/932	Emit- 24611	LARA RICO, S.L.	53,01
72	F/2024/934	FACT 24-13	MANUEL DÍAZ MOLINA	290,07
73	F/2024/935	1,529.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	50,00
74	F/2024/936	1,530.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	219,00
75	F/2024/937	1,527.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	135,99
76	F/2024/938	1,528.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	54,99
77	F/2024/939	F003/2024	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	89,63
78	F/2024/940	20240563	ALUMBRADOS VIARIOS S.A	1.966,25
79	F/2024/941	241113142449	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	693,00
80	F/2024/946	2241010849	UNIPREX, S.A.U.	169,40
81	F/2024/948	4003960242	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	3.723,98
82	F/2024/955	902OUTOD0007	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
83	F/2024/957	902OUTOD0008	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
IMPORTE TOTAL EUROS				239.964,75"

TERCERO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DECIMO SEGUNDO, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024 (EXpte. 1251/2024)

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 9 de abril de 2024, para la modificación del

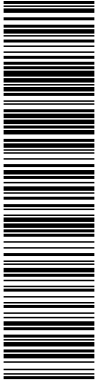
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC992331745B1A69FC2699BFF50C2A99F63E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

acuerdo 12 de los adoptados por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024, relativo a la aprobación de un Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento de Baza y el CLUB VOLEIBOL BAZA, en el sentido de que el mismo se ausentó en dicho asunto por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no participando, por tanto, en el debate del asunto, ni consecuentemente en la votación del mismo, debiendo constar en dicho acuerdo tal hecho.

Asimismo, por la propia Secretaria se pone de manifiesto que, efectivamente, el Sr. Ruiz Valdivieso, se ausentó en dicho punto del Orden del Día, y que, por error, en la elaboración del acta indicada, no se hizo constar tal circunstancia.

Considerando lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda modificar dicho acuerdo, en el siguiente sentido:

1. En la parte expositiva, se incluye un nuevo apartado primero, del siguiente tenor literal:

“En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”

2. En la votación del asunto, donde dice “Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:”, se modifica por “Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:”

3. Al final de la parte expositiva, tras los acuerdos adoptados, se incluye un nuevo apartado del siguiente tenor literal:

“En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ.”

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación

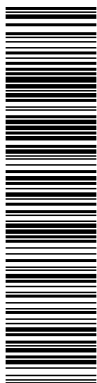
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59
	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC99231745B1A69FC26959BFE50C2A99F362E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - DEJAR SIN EFECTO DISTINTAS PROPUESTAS DE GASTOS (EXPTE. 2319/2023)

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ.

Resultando que, en distintas Juntas de Gobierno Local, se procedió a la autorización y disposición de los gastos para llevar a cabo distintas obras, servicios y/o suministros, por el procedimiento de contrato menor, en virtud de lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que dichas obras, servicios y/o suministros no se van a llevar a cabo, según propuestas emitidas por los distintos Concejales Delegados de Área, de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que, las Administraciones públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

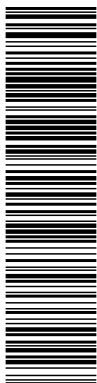
1. Dejar sin efecto las autorizaciones y disposiciones de gastos, aprobadas en sesiones anteriores de esta Junta de Gobierno Local, para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que a confinación se relacionan, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE(SIN IVA)	IVA	TOTAL
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA	80,91 €	16,99 €	97,90 €
B19603984	SÚPER MANOLI III	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA E HIGIENE	3.209,18 €	289,28 €	3.498,46 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59
	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL-CC99231745B1A69FC269598F50C2A99F3E2E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	CONCURSO DE TALENTOS IES JOSE DE MORA 3/3/23			473,50 €
30964290B	ABRAHAM MOLINA HERNÁNDEZ	CONCIERTO LOS VINILOS	1.200,00 €	120,00 €	1.320,00 €
G04509337	CLUB DEPORTIVO SPORTI	COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS			150,00 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL	ADQUISICIÓN DE FOCOS POLIDEPORTIVO	1.267,50 €	260,18 €	1.533,68 €
45717535K	CARMEN JIMÉNEZ ALMIRANTE	DISEÑO CARTELERÍA CAMPAÑA DE COMERCIO	223,00 €	46,83 €	269,83 €
B18522136	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO S.L.	COMIDA VOLUNTARIOS	316,73 €	31,67 €	348,40 €
24124205B	RAFAEL RAMOS TORRENTE	LIBROS GUÍA DEL GEOPARQUE DE GRANADA	478,37 €	19,13 €	497,50 €
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	REPARACIÓN DE MAQUINA CORTASETOS	92,32	19,59	111,71 €
26246416N	ROCIO DE LA PAZ HERRAIZ FERNÁNDEZ	ACTUACIÓN DUENDE DE GAIA PREMIOS MENINAS 22	500,00 €	105,00 €	605,00 €
24197486Z	FRANCISCO JOSE CABALLERO HERRERA	MANTENIMIENTO PERROS	779,84 €	163,76 €	943,60 €
B04130605	J.A. LIZARTE	AUTOBÚS DÍA 11/02/24 BAZA-ATARFE SIERRA ELVIRA SENDERISMO	400,00 €	40,00 €	440,00 €
B04130605	J.A. LIZARTE	MICROBÚS 20 PERSONAS BAZA-LA ZUBIA 10/2/24 NATACIÓN	350,00 €	35,00 €	385,00 €
B1808125	J. BARROCAL E HIJOS	SERVICIO SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN FICHA TÉCNICA AUDI A3	133 €	27,93 €	160,93 €
IMPORTE TOTAL					10.835,51 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

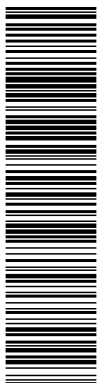
C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2319/2024)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59
	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL-CC99231745B1A69FC269598BF60C2A909F83E27A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nº	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
1	A28007748	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO CURSO OP. AUXILIAR ALBAÑILERÍA Y R.C.			320,29 €
2	B18402081	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS PÚBLICOS (AYUNTAMIENTO DE BAZA)	302,32 €	63,49 €	365,81 €
3	B56768120	AVANTERRA TECH, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN MAQUINA CORTACESPED EQUENA JOHN DEERE	43,77 €	9,19 €	52,96 €
4	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA GENERAL Y DIARIO CURSO ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICOS	177,85 €	37,35 €	215,20 €
5	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA EXTRAORDINARIOS Y LIMPIEZA DIARIOS (CURSO CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN PAGINAS WEB)	1.652,89 €	347,11 €	2.000,00 €
6	21432333J	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	PROPUESTA DE GASTO PARA LIMPIEZA GENERAL Y DIARIA (CURSO OPERACIONES AUXILIARES ALBAÑILERÍA)	1.123,96 €	236,03 €	1.359,99 €
7	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA FUENTES (LLAVE, JUNTAS, CARTUCHO)	582,78 €	122,38 €	705,16 €
8	45920415H	CRISTINA RUS	PROPUESTA DE GASTO PARA	900,00 €	90,00 €	990,00 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59
	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC092331745B1A69FC259598F50C2A90F362E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



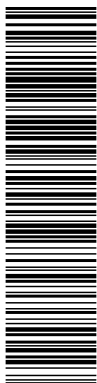
		MARTINEZ	SERVICIO DE CUENTACUENTOS BIBLIOTECA MUNICIPAL PRIMER SEMESTRE DE 2024			
9	B18403626	DISTRIBUCIÓN COMERCIAL NORTEGRA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE OFICINA-2 SILLONES LUXOR (POLICÍA LOCAL)	623,15 €	130,86 €	754,01 €
10	52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE FERRETERÍA PARA TALLERES CON USUARIOS/AS DEL P.D.G.	247,93 €	52,07 €	300,00 €
11	R2802621I	FUNDACIÓN COLEGIO DIVINO MAESTRO	PROPUESTA DE GASTO PARA MENÚS COMEDOR ESCOLAR PARA 6 ALUMNOS DURANTE 52 DÍAS	1.515,68 €	151,57 €	1.667,25 €
12	B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COMUNICACIÓN Y MANEJO REDES SOCIALES MUNICIPALES	58,69 €	12,32 €	71,01 €
13	B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MEJORA COMUNICACIÓN EN VIDEO CONFERENCIAS Y PRESENTACIONES EN REUNIONES	1.011,57 €	212,43 €	1.224,00 €
14	34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA			460,50 €
15	34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS DE FARMACIA	313,85 €	31,38 €	345,23 €
16	34004644H	INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO PARA MEDICAMENTOS	14,22 €	0,57 €	14,79 €
17	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPOSICIÓN Y CAMBIO DE BOMBILLAS DEL ALUMBRADO APARCAMIENTO Y FAROLAS CAMPO FUTBOL	170,18 €	35,74 €	205,92 €
18	B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANO OBRA OFICIAL DE PRIMERA CAMPO DE FUTBOL	50,00 €	10,50 €	60,50 €
19	B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 2493-GJN	252,51 €	53,03 €	305,54 €
20	B18660316	JOSE MONTES MILLÁN, S.L.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA BASCULA PUENTE ELECTRÓNICA Y PLATAFORMA	12.100,00 €	2.541,00 €	14.641,00 €
21	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO DE MENORES	120,65 €	25,34 €	145,99 €
22	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO DE MENORES	82,64 €	17,35 €	99,99 €
23	74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO Y ROPA DEPORTE PARA MENOR	64,44 €	13,53 €	77,97 €
24	B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE INFORMÁTICA PARA TALLERES CON USUARIOS/AS DEL P.D.G.	495,87 €	104,13 €	600,00 €
25	B18254334	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 7911-LSP, 9630- FZG, 2992-GKN	510,16 €	107,13 €	617,29 €
26	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 11 PLACAS DE DIBOND CON IMPRESIÓN DIGITAL LAMINADA PARA ACTIVIDAD EN BIBLIOTECA	165,00 €	34,65 €	199,65 €
27	52510795R	MANUEL FRANCISCO	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA	45,06 €	9,46 €	54,52 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC09231745B1A69FC2698BF50C2A909F63E27A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1



		MOYA LÓPEZ	DE MENORES			
28	B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DUNPER AUSA	279,00 €	58,59 €	337,59 €
29	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO PARA 10 RAMOS DÍA DE LA MUJER Y 40 CLAVES MORADOS	220,00 €	22,00 €	242,00 €
30	B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 2992-GKN	220,47 €	46,30 €	266,77 €
31	B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	385,22 €	80,90 €	466,12 €
32	B18781492	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO			515,00 €
33	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO			3.002,48 €
34	B19603984	SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO			2.687,31 €
35	A43501352	TQ TECNOLOGÍA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA PAPELERAS Y JARDINERAS	2.012,30 €	422,58 €	2.434,88 €
36	B18429373	VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 500 FLORES CRUCES DE MAYO	954,55 €	95,45 €	1.050,00 €
IMPORTE TOTAL EUROS						38.856,72 €

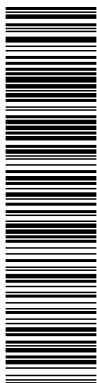
- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2319/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59
	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC09231745B1A69FC25698BF50C2A99F83E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de ENERO de 2024, POR CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.806,62 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES ENERO 2024	IMPORTE
0020/2024	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0021/2024	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0022/2024	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0023/2024	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0024/2024	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0025/2024	APORTACIONES ADIF	244,01 €
IMPORTE TOTAL		0

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de ENERO de 2024, POR CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.806,62 €)

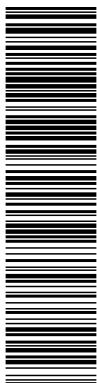
Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES FEBRERO 2024	IMPORTE
0033/2024	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0034/2024	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0035/2024	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0036/2024	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0037/2024	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0038/2024	APORTACIONES ADIF	244,01 €
IMPORTE TOTAL		0

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- Nº liquidación 0040/2024:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59
	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL CC992331745B1A69FC25698BF50C2A99F635E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



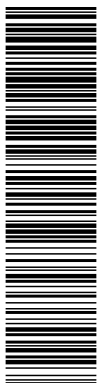
- Servicio de CARPA (FEST 2023): 1.955€
- Servicio de ESCENARIO (FEST 2023): 323,50 €

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de diciembre de 2023, factura número B 1, registro 2024/159, por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.445,48 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de enero de 2024, factura número B 4, registro 2024/548, por importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.857,44 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de febrero de 2024, factura número A 5, registro 2024/874, por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (9.272,28 €).
- El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan, derivadas de gastos procedentes del Programa del Taller de Empleo y Formación 2023:

Nº FACT	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	
1	F/2024/910	F24_ 695	S.L.	78,18
			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	
2	F/2024/911	F24_ 696	S.L.	1.200,08
3	F/2024/952	A 232996	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	106,35
		Rect-Emit-		
4	F/2024/954	24614	LARA RICO, S.L.	255,07
			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	
5	F/2024/956	F24_ 783	S.L.	2.249,03
			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	
6	F/2024/958	F24_ 784	S.L.	519,16
		055-		
7	F/2024/959	2380146731	MAPFRE VIDA, S.A.	310,33
8	F/2024/960	2 2024	ANTONIO ORTIZ QUILES	333,08
			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS	
9	F/2024/1020	F24_ 831	S.L.	222,64

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59
	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL-CC99231745B1A69FC29598BF50C2A99F6352E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS				
10	F/2024/1021	F24 832	S.L.	3.211,82
11	F/2024/1023	2024 034	AUTOCARES REVELLES, S.L.	412,50
IMPORTE TOTAL EUROS				8.898,24

8. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación que a continuación se detalla, correspondiente al alquiler del Consultorio Médico del Barrio de Santiago:

Nº Fact.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Importe Total	Nombre
1	F/2024/975	RECIBO 03-2024	302,50	CARMEN CHECA DE ARCOS
2	F/2024/1010	RECIBO 01-2024	302,50	CARMEN CHECA DE ARCOS

9. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 04/2024 (EXPTE. 1928/2024).

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de comida a ponentes Feria Agrogranadera 2022
- Servicio de traslado urgente a usuario servicios sociales
- Servicios culturales y deportivos
- Servicios extraordinarios en Pabellón de Deportes
- Servicio monitor deportivo

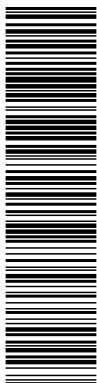
Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59
	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC99231745B1A69FC26959B9F50C2A99F3E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1& idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejala/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	OR	FUN	ECON	Descripción de la Partida	Importe Total
F/2024/678	52512728W	EDUARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ	SERVICIO COMIDA PONENTES FERIA AGROGANADERA 2022	09	4390	2269	FERIA Y CERTÁMENES AGRÍCOLAS Y GANADEROS	93,80
F/2024/867	A10005510	VIAJES HALCON, S.A.U.	SERVICIO DE TRASLADO URGENTE DE USUARIO SERVICIOS SOCIALES	05	2310	2269	ATENCIÓN EMERGENCIA Y URGENCIA SOCIAL	129,98
F/2024/877	F18322537	C Y D SCA DE SERVICIOS CULTURALES	SERVICIOS EXTRAORDINARIO S EN PABELLÓN DE DEPORTES, ENERO Y FEBRERO 2024	10	3420	2270	SERVICIOS EXTRAORDINARIO S EN PABELLÓN	1.018,61
F/2024/878	F18322537	C Y D SCA DE SERVICIOS CULTURALES	SERVICIOS MONITOR DEPORTIVO, ENERO Y FEBRERO 2024	10	3410	2260	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.208,41
F/2024/914	F18322537	C Y D SCA DE SERVICIOS CULTURALES	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	08	3300	2279	PRESTACIÓN SERVICIOS CULTURALES	10.436,25

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

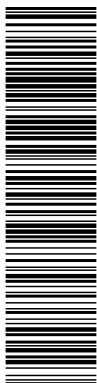
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL CC99231745B1A69FC26959B5F0C2A99F635E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y SOPORTE DE TODOS LOS PORTALES WEB MUNICIPALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE DOMINIOS Y LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPT. 2177/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 11 de abril de 2024, y obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y SOPORTE DE TODOS LOS PORTALES WEB MUNICIPALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE DOMINIOS Y LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, mediante procedimiento abierto, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Por propuesta del Concejal Delegado de fecha 8 de abril de 2024 se ordena la incoación del expediente para la contratación del mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales del ayuntamiento de Baza.

El presente contrato tiene por objeto contratación del servicio de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales.

En cuanto a la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, es imprescindible llevar a cabo los trabajos necesarios para la remodelación y actualización de algunos portales web municipales del Ayuntamiento de Baza que pueden haber quedado tecnológica y funcionalmente obsoletos, y así poder prestar un servicio óptimo a ciudadanos y al resto de la institución; a la vez que se pretende dar cumplimiento a la norma UNE-EN 301549-2019 que ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1112/2018.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a varios criterios directamente vinculados al objeto del

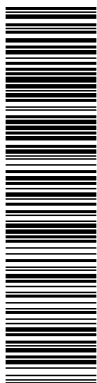
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC09231745B1A69FC26959B5FC2A99F362E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_id=1&idforma=1



contrato, conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor. Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación ordinaria.

El de Presupuesto de Licitación tiene un importe de 16.000€ más el IVA de 3.360€ siendo el importe total de 19.360€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de 32.000€.

Cofinanciación: NO

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (100%): 19.360 €.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL-CC99231745B1A69FC269598F50C2A99F3E2E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



2024 y siguientes, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria (2024)

04	920 0	2160 1	MANTENIMIENTO SISTEMAS	122.454,50 €
----	----------	-----------	---------------------------	--------------

La duración del contrato se extenderá desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023 y según lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales del ayuntamiento de Baza, con un Presupuesto Base de Licitación de 16.000€ más el IVA de 3.360€ siendo el importe total de 19.360€ para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato.

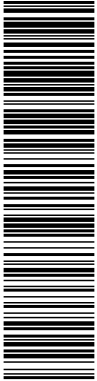
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL CC99231745B1A69FC26959B8F50C2A99F635E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.>>>

Considerando lo anterior, así como los informes obrantes en el expediente; y lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y SOPORTE DE TODOS LOS PORTALES WEB MUNICIPALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE DOMINIOS Y LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, mediante procedimiento abierto, con un Presupuesto Base de Licitación de 16.000 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 3.360 € siendo el importe total de 19.360 € para la totalidad de los servicios y dos años de duración del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 1276/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

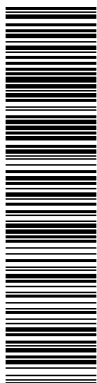
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC99231745B1A69FC2698B9F50C2A99F362E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que Junta de Gobierno en sesión celebrada de fecha día 8 de marzo de 2024, se acordó aprobar la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, con un presupuesto base de licitación de 36.000 euros, exento de IVA, en concepto de subvención anual al déficit para el total de la duración del contrato; y que durante el plazo de 15 días concedido para la presentación de ofertas, mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, no se ha recibido ninguna oferta.

Resultando que con fecha 4 de abril de 2024, la Mesa de Contratación declara desierto el procedimiento de licitación por no haberse recibido ninguna oferta en el plazo establecido.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Contratación, de fecha 12 de abril de 2024, para que se declare desierta la contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.
2. Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES "SALVANDO VIDAS", VOLUNTARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL ANIMAL (EXPTE. 2273/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería y Animales Sultos, de fecha 11 de abril de 2024, para la suscripción de un Convenio de Colaboración con la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES

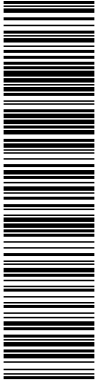
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC09231745B1A69FC26959BFF50C2A99F83E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

“SALVANDO VIDAS”, VOLUNTARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL ANIMAL, con las siguientes estipulaciones y cláusulas:

<<<PRIMERO: Que, en función de su naturaleza y objetivos, la Asociación protectora de animales “SALVANDO VIDAS” y el Ayuntamiento de Baza que suscriben el presente convenio están llamados a desempeñar un papel fundamental en el buen funcionamiento del Centro Municipal de Protección y Control Animal.

Que, este convenio este acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos en Baza (Ordenanza Nº 40), así como lo contenido en la Ley de Protección Animal de Andalucía, de Protección de Animales en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Que, según se establece la Ordenanza Municipal anteriormente nombrada cuenta con instalaciones propias adecuadas para el desarrollo, y el buen funcionamiento del trabajo a desarrollar por ambas partes.

SEGUNDO: Que, la Asociación Protectora de Animales “SALVANDO VIDAS, voluntarias del Centro Municipal de Protección y Control Animal Municipal de Baza está legalmente constituida, y dentro de los fines previstos en los estatutos se encuentra la protección y salvaguarda de las condiciones que aseguren una existencia digna de los animales.

TERCERO: Que resulta de interés para ambas partes, establecer las bases de una colaboración con el fin último de procurar mecanismos, al objeto de conjugar los intereses municipales de protección de la salud pública, con lo relativo a garantizar la protección y defensa de los animales de compañía que se encuentran en estado de abandono o extraviados.

Por ello, las partes intervinientes acuerdan suscribir el presente convenio, que se llevará a cabo con las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es fijar las bases de colaboración entre ambas partes que intervienen en dicho convenio, para la coordinación de trabajo y el buen funcionamiento de la Centro Municipal de Protección y Control Animal de Baza, estableciendo a través de su clausulado el marco de colaboración.

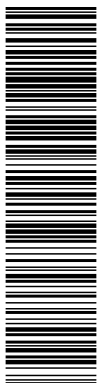
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC99231745B1A69FC26959B9F50C2A99F635E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



De la realización de dicha colaboración y voluntariado no será ni objeto de remuneración, ni se deducirá relación laboral alguna entre los voluntarios y el Ayuntamiento.

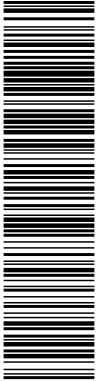
SEGUNDA: COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN SALVANDO VIDAS, Voluntarias del Centro Municipal de Protección y Control Animal

La asociación "SALVANDO VIDAS" se compromete al desarrollo y realización de las siguientes actuaciones:

- 1.- La Asociación con carácter previo al inicio de la actividad del voluntariado de su personal, presentará al Ayuntamiento de Baza por registro de entrada dirigido al área de medio ambiente, copia de la póliza de Responsabilidad Civil y de Accidentes colectivos y recibo del pago en vigor, que cubra a los voluntarios de posibles daños. Así como acreditar que han recibido la información, formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la entrega de equipos de protección individual por parte de la Asociación.
- 2.- Apoyo en todo momento tanto a los trabajadores de la Centro Municipal de Protección y Control Animal como a/los responsables/es del área de medio ambiente, encargados de la gestión de la Centro Municipal de Protección y Control Animal Municipal.
- 3.- Ayuda a poner los animales a disposición de quienes se comprometan a regularizar su situación a partir del periodo legal de 10 días de permanencia en el centro, respetando en todo caso, el espíritu y fines de la asociación.
- 4.- Promover mediante redes sociales y cualquier otro medio de difusión, la salida de animales mediante la ayuda de protectoras o asociaciones externas que gestionen las adopciones de los mismos, siempre bajo la supervisión de los Responsables del Ayuntamiento de Baza.
- 5.- Será objeto de la asociación el anteponer el bienestar animal por encima de cualquier otra consideración.
- 6.- Inculcar en los ciudadanos el amor y respeto que el ser humano debe dar a todos los animales en una sociedad civilizada, así como difundir la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y circulación de animales domésticos y fomentar el

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC99231745B1A69FC26959BFE9C2A99F635E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_d=1&idIona=1



cumplimiento de sus deberes cívicos recogidos en ella. Trabajar conjuntamente con el Ayuntamiento para este fin.

7.- Desarrollar el trabajo del voluntariado dentro del horario marcado y establecido por el Ayuntamiento.

8.- Respetar y acatar las normas internas de disciplina y organización establecidas por el Ayuntamiento.

9.- Comunicar a la persona responsable nombrada por el Ayuntamiento, las incidencias que se observen o que se produzcan en el desarrollo del trabajo desempeñado por el personal de voluntariado y de los propios trabajadores.

10.- Se compromete a colaborar en la medida de sus posibilidades con los gastos que consideren oportunos.

TERCERA: EL AYUNTAMIENTO DE BAZA SE COMPROMETE AL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

1.- Designar por parte del Ayuntamiento a una persona encargada de supervisar a las personas voluntarias de la Asociación. Este trabajador del Ayuntamiento de Baza será quien marque todas las pautas y las tareas a desarrollar dentro del Centro Municipal de Protección y Control Animal, en consonancia con la toma de decisiones que marque el Concejal del Área de Medio Ambiente.

2.- Comunicar a la asociación por escrito, cuantas incidencias considere de interés relacionadas con el desarrollo del trabajo del voluntariado, la falta de interés, indisciplina y faltas reiteradas justificadas o no.

3.- Gestionar de forma directa el servicio de recogida de animales de la Centro Municipal de Protección y Control Animal de Baza, contando siempre con el apoyo de la Asociación SALVANDO VIDAS en todos los ámbitos.

4.- Mantener el sacrificio cero. Los animales no serán sacrificados, exceptuando los casos en que se observen problemas de salud que afecten seriamente a la calidad de vida del animal y se realizarán según la Ley de Protección Animal de Andalucía.

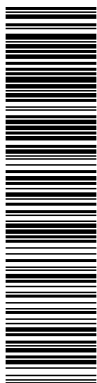
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC09231745B1A69FC26959BFC9C2A99F635E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



5.- La Asociación dispondrá de un juego de llaves completo de las instalaciones del Centro Municipal de Protección y Control Animal Municipal, llaves, que le serán entregadas por el ayuntamiento y que obrarán en la Sede de la Asociación, con el fin de poder acceder a dichas instalaciones en todas aquellas circunstancias en que por el motivo que sea, lo considere necesario.

CUARTA. - PUBLICIDAD

El Ayuntamiento de Baza y la Asociación "SALVANDO VIDAS" colaborarán, según se determine en la realización de campañas de información, sensibilización ciudadana o educación ambiental, en relación al objeto de este convenio, incidiendo, en particular, en los mensajes relativos a: evitar los abandonos, esterilizar los animales, censar e identificar a los animales, y comportamiento cívico con los animales en las calles.

En la publicidad que se realice en los medios de comunicación, será preciso que aparezcan los distintivos del Ayuntamiento de Baza y de la Asociación SALVANDO VIDAS relacionado con estas materias:

- Evitar los abandonos
- Importancia de esterilizar a los animales
- Censar e identificar a los animales
- Potenciar el comportamiento cívico y el respeto hacia los animales.

QUINTO: -PROTECCIÓN DE DATOS

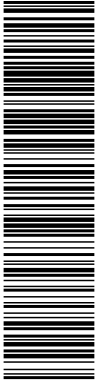
1. El Ayuntamiento de Baza será el Responsable del tratamiento de datos personales objeto de este contrato conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

2. El Ayuntamiento de Baza (a partir de ahora responsable) como responsable realizará un tratamiento de datos estructurado en los correspondientes ficheros y si necesita transferir datos personales a la Asociación (destinatario a partir de ahora) deberá informar de ello a los interesados.

4. Que el responsable comunicará al destinatario los datos personales necesarios para cumplir el fin del tratamiento y que, a partir de su recepción, será el responsable del tratamiento de los mismos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC99231745B1A69FC26959B9F50C2A99F3E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



5. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del GDPR, el destinatario ofrece suficientes garantías para implementar políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece la normativa vigente y proteger los derechos de los interesados, por lo cual ambas partes convienen suscribir el presente contrato con sujeción a las siguientes CLÁUSULAS:

1.- Finalidad de la comunicación de datos. - Los datos personales transmitidos serán utilizados única y exclusivamente por el destinatario para la finalidad descrita y que ha sido acordada por ambas partes.

El destinatario no destinará, aplicará o utilizará los datos transmitidos para un fin distinto al descrito o que suponga el incumplimiento de este contrato.

2. Obligaciones y derechos del responsable. - El responsable garantiza que los datos facilitados al destinatario se han obtenido lícitamente y que son adecuados, pertinentes y limitados a los fines del tratamiento. De la misma manera advierte al destinatario de que será considerado responsable del tratamiento de los datos recibidos y estará sujeto a cumplir las disposiciones de la normativa vigente aplicables como tal.

3. Obligaciones y derechos del destinatario. - El destinatario se obliga a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderle como responsable del tratamiento conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y cualquier otra disposición o regulación que le fuera igualmente aplicable. Así mismo y dado que el destinatario podrá hacer uso de las instalaciones municipales, podrá realizar la grabación, reproducción y divulgación del interior de las instalaciones públicas a las que puedan tener acceso, previa autorización del responsable.

4. Personal autorizado para realizar el tratamiento. - El destinatario garantiza que el personal autorizado para realizar el tratamiento se comprometerá a respetar la confidencialidad de los datos o estará sujeto a una obligación legal de confidencialidad de naturaleza legal.

5. Medidas de seguridad. - El destinatario manifiesta estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos, especialmente en lo que se refiere a la implantación de las medidas de seguridad para las diferentes categorías de datos y de tratamiento establecidas en la normativa vigente.

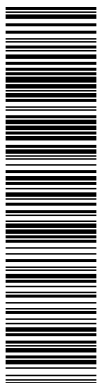
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC99231745B1A69FC26959BFE9C2A99F3E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?enL_id=1&idforma=1



6. Derechos de los interesados. - El responsable comunicará al destinatario las solicitudes que haya recibido de los interesados relativas a los derechos de rectificación y supresión de datos y de limitación al tratamiento para que proceda a ejecutar estas peticiones, a menos que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado. El destinatario se compromete a notificar de forma fehaciente al responsable la ejecución de los derechos que este le haya transmitido, o los motivos de no hacerlo.

7. Responsabilidad. - Conforme al artículo 82 del GDPR, el destinatario se hace responsable frente al responsable por los daños y perjuicios causados a interesados o terceros, incluidas las sanciones administrativas, que se deriven de reclamaciones judiciales o extrajudiciales o de procedimientos sancionadores de la Autoridad de control, que sean consecuencia de la inobservancia de las instrucciones asumidas en el presente contrato.

SEXTO. - MODIFICACIÓN, RESOLUCIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

1.- Serán causas de resolución del presente convenio, el incumplimiento total, parcial o defectuoso de sus estipulaciones. Además, ambas partes se reservan la facultad de resolver unilateralmente este convenio en cualquier momento como consecuencia de la concurrencia de circunstancias excepcionales que impidan el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el mismo, comunicándolo dentro del plazo de 15 días naturales siguientes a la aparición de aquellas circunstancias, quedando en suspenso cuantas actuaciones fueran susceptibles de ser paralizadas.

2.- En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en este convenio.

SÉPTIMO. - SEGUIMIENTO

Se deberá constituir una Comisión de Seguimiento y control del presente convenio que asegure el buen desarrollo del mismo. La citada comisión estará constituida, por parte del Ayuntamiento de Baza, por la persona designada un responsable del Ayuntamiento para ello, además del Concejal de Medio Ambiente; y por parte de la Asociación SALVANDO VIDAS, por su presidenta o persona en quien delegue y un vocal. La comisión se reunirá al menos 1 vez al año, en el lugar y fecha que se determine de común acuerdo.

OCTAVO. - COMPROMISOS ECONÓMICOS.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL_CC99231745B1A69FC26959BFE9C2A99F352E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La suscripción del presente convenio no supone la asunción de compromisos económicos a ninguna de las partes.

NOVENO. - PERIODO DE VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una duración y vigencia de 1 año, prorrogable por otro salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, y entrará en vigor el día de la firma.

DECIMO. - NATURALEZA Y JURISDICCIÓN

El presente convenio posee naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La suscripción del presente convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo.

En el caso de que se produzcan diferencias irresolubles en el seguimiento, el Ayuntamiento de Baza será quién resuelva a través de los órganos de gobierno sobre el asunto.

Para lo no previsto en este convenio, será de aplicación la Ley General y la normativa municipal vigente en la materia.>>>

Obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 11 de abril de 2024

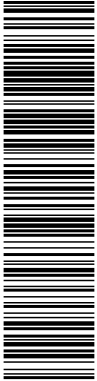
Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES "SALVANDO VIDAS", VOLUNTARIAS DEL

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL CC992331745B1A69FC269698F50C2A99F635E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?entL_d=1&idforma=1



CENTRO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL ANIMAL, con las cláusulas citadas en la parte expositiva de este acuerdo.

2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES “SALVANDO VIDAS”, VOLUNTARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL ANIMAL.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DEL PERSONAL DIRECTIVO, APOYO ADMINISTRATIVO, DOCENTE FORMADOR/A DE ALBAÑILERÍA Y DOCENTE FORMADOR/A DE ELECTRICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN “FERROCARRIL III” (EXPTE. 2189/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 12 de abril de 2024, para la aprobación de las Bases de selección para la constitución de una Bolsa de Empleo del Personal Directivo, Apoyo Administrativo, Docente Formador/a de Albañilería y Docente Formador/a de Electricidad, para la ejecución del Programa de Empleo y Formación “FERROCARRIL III”.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 12 de abril de 2024, así como conformidad del Comité de Empresa de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo establecido en el R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en

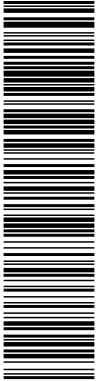
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL CC99231745B1A69FC2698BF60C2A99F63E2E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Sector Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las Bases de selección para la constitución de una Bolsa de Empleo del Personal Directivo, Apoyo Administrativo, Docente Formador/a de Albañilería y Docente Formador/a de Electricidad, para la ejecución del Programa de Empleo y Formación "FERROCARRIL III"; Bases que se encuentran contenidas en 23 páginas.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre,

J.- BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DEL ALUMNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "FERROCARRIL III" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 2189/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 12 de abril de 2024, para la aprobación de las Bases de selección para la constitución de una Bolsa de Empleo del Alumnado para la ejecución del Programa de Empleo y Formación "FERROCARRIL III" del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General Interina, Asesora del Área de Personal, de fecha 12 de abril de 2024, así como conformidad del Comité de Empresa de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo establecido en el R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985,

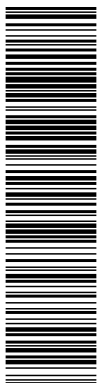
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/04/2024-15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0V5EE-ACUB3-IM7ZL Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 10:46 2.- RAMON LOPEZ RODRIGUEZ, Alcalde Accidental (RLOPEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/04/2024 12:59	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1333250.0V5EE-ACUB3-IM7ZL CC99231745B1A69FC25959B9F50C2A99F635E7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Sector Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las Bases de selección para la constitución de una Bolsa de Empleo del Alumnado para la ejecución del Programa de Empleo y Formación "FERROCARRIL III" del Excmo. Ayuntamiento de Baza; Bases que se encuentran contenidas en 9 páginas.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre.

CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:46 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ,

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com